

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUÉVES 11 DE NOVIEMBRE DE 1819.

SAN MARTIN OBISPO Y SAN MENNA.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia Oratorio de S. Felipe Neri, por un devoto del Santísimo Sacramento. Se manifiesta á las 7½ de la mañana, y se oculta á las 5½ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 51', y se oculta á las 5 h. y 9'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 11 h. 44' 10."

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 9 86	62, ° 0	S.	Despejado.
A las 12 del D.	29, 9 96	67, ° 0	SSO.	Celag. espesa.
A las 6 de la T.	29, 9 58	64, ° 0	SSE.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Baja mar á las 2 h. 40' Mañ. 2.ª Baja mar á las 3 h. 15' Tard.
1.ª Alta mar á las 8 h. 58' Mañ. 2.ª Alta mar á las 9 h. 31' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio de Parada y Casillas : Soria y Milicias Urbanas. = Ronda: Soria.

En el Diario de Zaragoza del dia 24 de Octubre se halla el artículo siguiente.

Con que Sr. Redactor : ¡Todavía se acuerdan aquellos malandrines de los estúpidos tiempos en que nos vendian gato por liebre, y nos era preciso tomar el hueso por la pulpa pagando nuestro buen dinero por el género pestífero que nos hacian tomar por dura necesidad! ¡Con que todavía tienen sus barruntos de chuparnos la sangre buena que hemos hecho con las delicadas carnes consumidas durante el corto tiempo que hace disfrutamos de la benéfica libertad de abastos! ¡Pobrecillos! Compasion les tengo de ver cuan próximos están á las galias con sus ideas trastornadas. ¡Si juzgarán todavía que el público de Zaragoza pondrá en problema la utilidad de la libertad de abastos? En cabezas de tan poco meollo como las que componen las de estos faná-

ticos no dudo quepa idea tan extravagante, pero por fortuna nuestra
 es corto su número aunque demasiado conocido: por lo tanto, yo que
 veo el contento general que reina en todos, desde la estincion de los
 estancos, la abundancia y baratura de los frutos, la concurrencia de
 los forasteros que antes de esta época huian de las puertas de esta
 ciudad por aquello de *precio, fijacion de hora, visita del concejal,*
albaranes &c. &c. &c. nada temo, ni debe temerse de las hablillas de esos
 negociantes de arriendos sedientos siempre del oro á costa del infeliz
 vecino. El pueblo de Zaragoza se halla demasiado ilustrado para cono-
 cer que estos vampiros atendiendo á su interés particular, emplearian
 todos sus esfuerzos por resucitar aquellas administraciones que que-
 daron enterradas para siempre: no esperen conseguirlo: la causa se-
 guida en juicio contradictorio fué sentenciada contra ellos há dos
 años: la sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada, y no les queda
 otro recurso que cumplirla. Sí, Sr. Redactor, el ilustrísimo Ayunta-
 miento de esta ciudad, y el dignísimo Real Acuerdo de este Reyno se-
 llaron para siempre nuestra suerte fijándonos los medios para ser feli-
 ces; y estas tan sábias como ilustradas determinaciones han recibido
 últimamente la firmeza de que ~~se gozaban~~ para su mayor validacion
 con los Reales decretos del inc. ~~nunca~~ bien elogiado nuestro au-
 gusto Soberano el Sr. D. Fernando VII. (que Dios guarde) de 26 de
 Diciembre de 1818, y 18 de Junio de 1819. En estos decretos pue-
 den examinar los asentistas la intencion de S. M. en orden á la liber-
 tad de comercio. Bien declarada en favor de la prosperidad pública
 no deja lugar á interpretaciones violentas y ajenas del grande obje-
 to que se ha propuesto en ellos. No dudo que aun esos mismos nego-
 ciantes conocen el mal estado de su causa, pero á fuer de su despecho
 darian un dedo de la mano, y aunque fueran los cinco por arrañar-
 nos á los demás el corazon. Léjos pues de nosotros tales malandrines,
 odiemos su memoria para siempre y en el entretanto que suspiran
 aquellos tiempos felices para ellos solamente, y tristes para todos los
 demás, bendigamos una y mil veces las sabias disposiciones del ilus-
 trísimo Ayuntamiento, y benemérito Real Acuerdo, que arrancando de
 una vez la polilla de los arriendos y administraciones de esta ciudad
 abrieron un campo inmenso á la prosperidad del Comercio, Artes y
 Agricultura decaída. Queda de vd. con el mayor respeto S. S. S. = El
Amigo de lo bueno y lo barato.

Extracto de los partes pasados á esta Junta Superior de Sanidad
 por las del Puerto de Santa María, Rota y Jerez de la Frontera.
 Exist. Invad. En con. Cura. Falle. Exis-
 Puerto de Sta. María desde anter. nuev. valesc. dos. cidos. tents.
 las ocho de la noche del
 dia 7 á las del 8.
 Fiebre amarilla. 418 29 58 6 383

Enfermedades comunes.	112	12	0	7	0	117
Totales.	530	41	0	65	6	500
<i>Rota el dia 9.</i>						
De la calentura contagiosa.	25	6	0	2	2	27
Enfermedades comunes.	15	0	0	1	0	14
Totales.	40	6	0	3	2	41

Jerez de la Frontera desde las siete de la mañana del 8 á las del 9.

De la fiebre amarilla.	162	16	0	19	7	152
--------------------------------	-----	----	---	----	---	-----

SANIDAD. = Cádiz 10 de Noviembre.

ESTADO GENERAL DE LOS ENFERMOS EXISTENTES EN ESTA CIUDAD, CURADOS Y FALLECIDOS QUE COMPREHENDE LOS 18 BARRIOS Y HOSPITALES DE SU POBLACION Y ESTRAMUROS, CON ESPRESION DE LAS CALENTURAS CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES COMUNES.

	<i>Exist. anter.</i>	<i>Invad nuev.e</i>	<i>Cura-dos.</i>	<i>Falle-cidos.</i>	<i>Ex. p. mañ.</i>
Calenturas contagiosas.					
Los 18 barrios de la ciudad y estramuros.	603	60	86	8	569
Hospital Real.	41	7	3	5	40
El de S. Juan de Dios.	31	7	7	1	30
El del Cármen para mugeres.	22	3	0	1	24
El del Ayuntam. de la 2.a Aguad.	10	3	1	0	12
El de la Real Marina en idem.	53	11	16	4	44
Enfermedades comunes.	760	91	113	19	719
Los 18 barrios de la ciudad y estramuros.	417	86	20	10	473
Hospital Real.	193	0	14	3	176
El de S. Juan de Dios.	48	5	0	1	52
El del Cármen para mugeres.	80	0	0	0	80
El del Ayuntam. de la 2.a Aguad.	8	0	0	0	8
El de la Real Marina en idem.	101	15	0	0	116
Totales.	1607	197	147	33	1624

Parte del Cementerio. Hombs. Mugs. Niños. Niñas. Total.

Los 33 cadáveres pertenecen á 23 3 4 3 33

COMERCIO. = Vales Reales.

Dia 10 = (Sin cambio.)

Embarcaciones que han entrado en Alicante desde el dia 23 hasta el 26 del mes próximo pasado.

Dia 23—Un sueco de Málaga, y tres españoles de Gibraltar, Torreveja y Estepona.

Dia 24—Dos ingleses de Gibraltar y Oporto, y siete españoles de Estepona, Cartagena, Almuñecar, Torreveja, Almería, Málaga y Vigo.

Dia 25—Tres ingleses de Gibraltar, Guernsey y Terranova, dos suecos de Gibraltar y Hamburgo, un americano de Gibraltar, y seis españoles de la Puebla, Vigo, Bayona, Villajuan y Puerto-Marín. Y han salido dos ingleses para Tarragona y Calpe, un sueco para el Norte, y diez españoles para Estepona, Valencia, Barcelona, Torreveja, Villajoyosa, Cartagena y Denia.

Dia 26—Cinco españoles de Valencia, Altea é Ibiza. Y ha salido un español para Villajoyosa.

Alicante 27 de Octubre.

El departamento del comercio extranjero de S. M. el Emperador de todas las Rusias y Rey de Polonia, convencido por la revision de los documentos de las aduanas que los conocimientos que acompañan la importacion de las mercaderías extranjeras á Rusia no están conformes con las reglas prescritas por la ordenanza del Consejo de Estado de 5 (17) de Marzo de 1813, ha dado órdenes con consentimiento del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda á las aduanas para que observen en el examen de la legalidad de los conocimientos los principios siguientes.

1.º Los conocimientos que encaminan las mercaderías de importacion deben indicar no solamente la cantidad y la calidad de las mercaderías, sino tambien el peso, el número y la medida de todos los objetos que haya en cada caja, fardo &c.

2.º En defecto de esta especificacion circunstanciada en el conocimiento, se debe añadir á él absolutamente una factura firmada por el que ha espedido la mercancía, que indique especificadamente el peso, el número ó la medida de cada objeto separadamente.

3.º Todas las mercaderías cuyos conocimientos no estuviesen conformes á estas reglas están sujetas á pagar el doble de los derechos de las aduanas.—Lo que participo para noticia de este comercio. Alicante 26 de Octubre de 1819.—Alberto Demansky.

AVISOS.

Quien necesite de una señora para el gobierno de una casa, ó bien sea para asistir á hombres solos, acudirá á la calle de la Pasiora nueva núm. 212, donde darán razon.

Jose Garcia busca casa donde servir de mozo de comedor; darán razon en la tienda de montañes de la esquina de la calle del Teniente y calle del Oleo.

(Imprenta Gaditana.)